



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/44/Add.14
17 de abril de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN EL ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1998/44, de 9 de enero de 1998, y S/1998/44/Add.13, de 9 de abril de 1998.

En la semana que terminó el 11 de abril de 1998, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con los siguientes temas:

La situación en el Afganistán (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; y S/1997/40/Add.15, 27 y 50; véanse también S/19420/Add.44; S/20370/Add.14 a 16; y S/21100/Add.1).

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3869ª sesión, celebrada el 6 de abril de 1998, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo a la vista el informe del Secretario General (S/1998/222).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante del Afganistán, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló que, tras la celebración de consultas, el Consejo le había autorizado a formular una declaración en su nombre, y dio lectura al texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/1998/9, que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1998).

La situación relativa a Rwanda (véanse S/25070/Add.10, 25, 36, 40 y 51; S/1994/20 y Add.6, 13, 15, 16, 19, 22, 24, 25, 27, 31, 40, 44, 47 y 49; y S/1995/40/Add.5, 7, 8, 16, 22, 28, 32, 33, 35, 41, 48 y 49).

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3870ª sesión, celebrada el 9 de abril de 1998, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Alemania y Bélgica, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/1998/306), que había sido preparado durante las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votación sobre el proyecto de resolución S/1998/306 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1161 (1998) (el texto, que figura en el documento S/RES/1161 (1998), se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1998).
